



Resolución de 9 de marzo de 2021 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para TCAEs en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV.

Teniendo en cuenta el contexto actual en el que en diversos ámbitos del Área, bien con motivo del traslado del viejo complejo hospitalario al nuevo HUCA, bien con motivo de las reestructuraciones que se efectuaron en el HMN y en el ámbito de Salud Mental, se han ejecutado procesos de reubicación del personal fijo en las categorías propias del ámbito de enfermería, y teniendo igualmente en cuenta que se están llevando a cabo sucesivos procesos de movilidad voluntaria del personal entre Áreas y entre ámbitos (AP/AH), y finalmente, considerando que están próximas a resolverse los procesos de selección de personal estatutario en diversas categorías, celebrados hasta el momento por el SESPA; es por ello, por lo que, en el marco de facilitar al personal con plaza en propiedad en el Área Sanitaria IV, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que son desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, se hace necesario en este momento ofertar, mediante un proceso de movilidad interna o reubicación del personal fijo en la categoría TCAE, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias.

De este modo, debido a la configuración de las plazas en la plantilla orgánica y en consecuencia, al diseño del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias del SESPA, definido en las bases aprobadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 27 de noviembre de 2018 (BOPA 30-11-2018), en la que se definen las plazas por ámbitos, el proceso de movilidad interna que se convoca, deberá circunscribirse en esta convocatoria únicamente al personal adscrito al ámbito hospitalario y dispositivos de salud mental. Así, el personal con plaza fija en el ámbito hospitalario, podrá efectuar su movilidad interna entre los diversos dispositivos adscritos a ese ámbito (HUCA –en el que se incluye el centro de especialidades de La Lila- y HMN).

De éste modo, el personal de la categoría afectada por la presente convocatoria, podrá optar a la adjudicación de aquellos puestos que, con las condiciones que para los mismos se determinen, resulten más convenientes para el trabajador.



Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los diversos puestos del Área IV y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación en puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos.

Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito de Atención Hospitalaria: HUCA (incluyendo el centro de especialidades de La Lila como una unidad más) y HMN.

No obstante lo anterior, el personal TCAE podrá optar, además de los puestos ofertados en el HUCA (La Lila) y HMN, a los puestos que no han sido ocupados en los dispositivos de Salud Mental, tras el proceso previo de reubicación celebrado en dicho ámbito.

Segundo.- Únicamente está llamado a participar en este proceso el **personal estatutario fijo** con plaza en propiedad en la categoría de TCAE.

En el **Anexo I** de la presente convocatoria se relaciona todo el personal susceptible de participar en el presente proceso.

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital, la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, deberá participar obligatoriamente en el proceso, el personal fijo con plaza en propiedad en el Área IV, que no conste reubicado o con puesto de referencia.

De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

Tercero.- Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que, por categorías y destinos, se especifican en el Anexo II de esta resolución.

A estos efectos, en dicha relación se incluye los puestos desempeñados con carácter provisional, por personal que no haya obtenido previamente reubicación, a fecha de la presente resolución.



Cuarto.- En la oferta de puestos se podrán determinar aquellos que por las especiales características del trabajo a desempeñar, requieran conocimientos, habilidades o formación específica, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y la calidad del mismo.

Quinto.- Requisitos.

1.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B) Encontrarse en situación de servicio activo o de servicios especiales.
Es decir, no podrán participar aquellos profesionales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en excedencia por prestar servicios en el sector público, así como el personal que se encuentre en situación de suspensión de funciones.
- C) Deben de ostentar nombramiento en propiedad, con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la presente resolución como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- D) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.

2.- No podrá participar los profesionales que hayan obtenido su plaza en propiedad en el proceso selectivo específico de plazas de Salud Mental, ni aquellas que hubieran participado y se hubieran reubicado en el proceso previo de reubicación de Salud Mental.

3.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

4.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder incorporarse a determinados puestos con perfil reconocido, será necesario acreditar formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.



4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Sexto.- Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

Los servicios prestados, se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2020, y a estos efectos se calcularán de oficio por el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que aporten certificaciones los interesados.

Séptimo.-Procedimiento

1.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación mediante formulario online que se publicará y al que se accederá a través de la intranet del HUCA/HMN/AP en el enlace:

<http://www.hca.es/registroa4/registroa4inicial.aspx>

Este método de inscripción en el proceso será el único válido a estos efectos, no aceptándose la presentación de la solicitud de participación en papel por registro o cualquier otro medio.

Dicho formulario estará accesible a partir de la publicación de la presente resolución y hasta las 24:00 h del miércoles 17 de marzo, siendo ése el plazo de inscripción y solicitud de participación.

2.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión.

Dicho listado aparecerá asimismo con la puntuación asignada a cada participante, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo IV**.



Con la citada publicación se abrirá un plazo de cinco días naturales, para que quien resultara excluido, o quien advierta errores en la puntuación que le fue asignada, pueda formular alegaciones.

3. Pasado dicho plazo se publicará el listado definitivo de profesionales que participarán en la elección de los puestos con la puntuación definitivamente asignada, convocándose al acto público de elección y adjudicación de puestos.

4.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados, en el caso de movilidad interna de ámbito hospitalario, se realizarán, en acto público celebrado en sede del HUCA, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo V** de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.

Los puestos que vayan quedando vacantes a resultas del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, sin que ello pueda suponer que los participantes que previamente han elegido en orden a su puntuación, puedan optar a ellos.

Octavo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.

Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, debiendo permanecer en el puesto obtenido un mínimo de un año, sin poder participar en los sucesivos procesos de reubicación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad para el trabajador de participar en un proceso de movilidad voluntaria, o bien de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de



modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

Octavo.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 9 de marzo de 2021.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

Luis Hevia Panizo





ANEXO I

LISTADO DE PROFESIONALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

MATRICULA	CATEGORIA	UNIDAD	AREA
812	TCAE	H. DE DIA OFTALMOLOGIA	AREA 7
919	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
996	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
1010	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
1055	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
1067	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
1131	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
1157	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
1233	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
1261	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
1362	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
1378	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
1395	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
1400	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
1453	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
1483	TCAE	C9 - A	AREA 7
1538	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
1558	TCAE	H. DE DÍA QUIRÚRGICO (C M A)	AREA QUIRURGICA
1590	TCAE	PARITORIO	AREA 4
1640	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
1795	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
1806	TCAE	C5 - A	AREA 6
1818	TCAE	CORONARIAS	AREA CORAZON
1840	TCAE	UH 1º DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
1864	TCAE	C9 - A	AREA 7
2011	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
2062	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
2092	TCAE	DESPERTARES	AREA DE CRITICOS
2124	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
2204	TCAE	AMB- ENDOSCOPIAS	AREA 3
2219	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS



2233	TCAE	UH 2º DCHA/CMA HMN	HMN
2244	TCAE	C4 - C	AREA 5
2298	TCAE	UH PRINCIPAL IZDA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
2306	TCAE	C7 - B	PEDIATRIA
2323	TCAE	HEMODIÁLISIS/CAPD	AREA 6
2335	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
2371	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
2448	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
2471	TCAE	UH 1º DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
2512	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
2520	TCAE	1ºB	AREA CORAZON
2522	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
2533	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
2596	TCAE	UH PRINCIPAL IZDA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
2613	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
2826	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
3000	TCAE	CORONARIAS	AREA CORAZON
3050	TCAE	UCI PEDIATRIA	PEDIATRIA
3245	TCAE	H DE DIA RHB HMN	HMN
3813	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
3818	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
4228	TCAE	C4 - A	AREA 2
4230	TCAE	C8 - C - ICTUS	AREA 5
4326	TCAE	AMB- ENDOSCOPIAS	AREA 3
8104	TCAE	C9 - C	AREA 1
8292	TCAE	C7 - A	AREA 1
8305	TCAE	URGENCIAS DE PEDIATRÍA	PEDIATRIA
8411	TCAE	C7 - C	PEDIATRIA
8422	TCAE	C7 - B	PEDIATRIA
8456	TCAE	NEONAT. UCI NEONAT.	PEDIATRIA
8481	TCAE	AMB- NEUMOLOGIA	AREA 7
8497	TCAE	AMB- NEUMOLOGIA	AREA 7
8562	TCAE	C2 - C	AREA 4
8636	TCAE	SAU	URGENCIAS
8686	TCAE	CONSULTAS Y GABINETES ÁREA 7	AREA 7
8687	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
8694	TCAE	SAU	URGENCIAS
8698	TCAE	CONSULTAS ÁREA 2	AREA 2
8704	TCAE	H DE DIA RHB HMN	HMN



8796	TCAE	C3 - A	AREA 2
8847	TCAE	C9 - C - Tx HEMAT	AREA 1
8870	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
8871	TCAE	HEMODIÁLISIS/CAPD	AREA 6
8888	TCAE	CONSULTAS ÁREA 4	AREA 4
8914	TCAE	C3 - A	AREA 2
8943	TCAE	BLOQUE QUIRURGICO HMN	HMN
9022	TCAE	SAU	URGENCIAS
9033	TCAE	C2 - C	AREA 4
9036	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
9039	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
9071	TCAE	NEONAT. UCI NEONAT.	PEDIATRIA
9082	TCAE	GIMNASIO, TERAPIA OUCPACIONAL Y CONSULTAS	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN
9090	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
9092	TCAE	DESPERTARES	AREA DE CRITICOS
9096	TCAE	UH 2º DCHA/CMA HMN	HMN
9128	TCAE	CONSULTAS ÁREA 2	AREA 2
9204	TCAE	AMB-NEUROCIENCIAS GABINETES	AREA 5
9213	TCAE	GIMNASIO, TERAPIA OUCPACIONAL Y CONSULTAS	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN
9223	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
9236	TCAE	URGENCIAS DE PEDIATRÍA	PEDIATRIA
9240	TCAE	PARITORIO	AREA 4
9256	TCAE	C7 - C	PEDIATRIA
9262	TCAE	C1 - C	AREA 2
9278	TCAE	C9 - A	AREA 7
9284	TCAE	C9 - B	AREA 7
9328	TCAE	Q- QUIROFANOS MI	AREA QUIRURGICA
9334	TCAE	BLOQUE QUIRURGICO HMN	HMN
9349	TCAE	C1 - A	AREA CORAZON
9360	TCAE	AMB- ENDOSCOPIAS	AREA 3
9398	TCAE	CONSULTAS ÁREA 6	AREA 6
9416	TCAE	C2 - C	AREA 4
9419	TCAE	DESPERTARES	AREA DE CRITICOS
9422	TCAE	BANCO DE SANGRE	AREA 1
9430	TCAE	HOSPITALES DE DÍA ÁREA 1	AREA 1
9435	TCAE	AMB- ENDOSCOPIAS	AREA 3
9463	TCAE	C9 - C	AREA 1



9510	TCAE	C9 - A	AREA 7
9526	TCAE	BLOQUE QUIRURGICO HMN	HMN
9541	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
9592	TCAE	NEONAT. UCI NEONAT.	PEDIATRIA
9613	TCAE	UH PRINCIPAL IZDA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
9624	TCAE	CONSULTAS ÁREA 7	AREA 7
9636	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
9656	TCAE	NEONAT. UCI NEONAT.	PEDIATRIA
9659	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
9678	TCAE	C2 - B	AREA 4
9684	TCAE	MEDICINA NUCLEAR	DIAGNOSTICO Y TTO POR IMAGEN
9687	TCAE	C1 - B	AREA CORAZON
9742	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
9743	TCAE	CORONARIAS	AREA CORAZON
9773	TCAE	HOSPITAL DE DÍA MÉDICO	AREA 3
9775	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
9847	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
9886	TCAE	C3 - A	AREA 2
9899	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
9923	TCAE	PARITORIO	AREA 4
9987	TCAE	BLOQUE QUIRURGICO HMN	HMN
10023	TCAE	UH PRINCIPAL IZDA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
11078	TCAE	C5 - C	SALUD MENTAL
11079	TCAE	AMB-NEUROCIENCIAS GABINETES	AREA 5
11121	TCAE	UH 1º DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
11247	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
11425	TCAE	C9 - C	AREA 1
11507	TCAE	C4 - C	AREA 5
11535	TCAE	CONSULTAS ÁREA 5	AREA 5
11554	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
11603	TCAE	C2 - B	AREA 4
11617	TCAE	C6 - A	AREA 3
11659	TCAE	CORONARIAS	AREA CORAZON
11705	TCAE	C7 - C	PEDIATRIA
11763	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
11780	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
11823	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
11832	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS



11962	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
12008	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
12035	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
12039	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
12110	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
12133	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
12231	TCAE	H. DE DÍA QUIRÚRGICO (C M A)	AREA QUIRURGICA
12300	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
12327	TCAE	C8 - C - ICTUS	AREA 5
12335	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
12369	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
12648	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
12878	TCAE	UH 1º DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
13012	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
13216	TCAE	C3 - B	AREA 2
13234	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
15139	TCAE	AMB-NEUROCIENCIAS GABINETES	AREA 5
15197	TCAE	BLOQUE QUIRURGICO HMN	HMN
15264	TCAE	C7 - A	AREA 1
15326	TCAE	CONSULTAS ÁREA 2	AREA 2
15330	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
15414	TCAE	FARMACIA HMN	HMN
15489	TCAE	CONSULTAS ÁREA 1	AREA 1
15518	TCAE	BANCO DE SANGRE	AREA 1
15537	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
15711	TCAE	C5 - B	AREA 6
15752	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
15841	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
16022	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
16126	TCAE	C3 - A	AREA 2
17157	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
17205	TCAE	C3 - A	AREA 2
17298	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
17352	TCAE	C9 - B	AREA 7
17363	TCAE	C2 - C	AREA 4
17471	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
17484	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
17497	TCAE	C9 - B	AREA 7
17578	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA



17603	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
17630	TCAE	CONSULTAS ÁREA 1	AREA 1
17675	TCAE	C3 - B	AREA 2
17720	TCAE	C7 - A	AREA 1
17796	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
17816	TCAE	UH 1º DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
17846	TCAE	C5 - A	AREA 6
17857	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
17868	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
17891	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
18073	TCAE	C3 - A	AREA 2
18103	TCAE	PARITORIO	AREA 4
18135	TCAE	QNO.	AREA QUIRURGICA
18266	TCAE	CORONARIAS	AREA CORAZON
18332	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
18405	TCAE	MEDICINA NUCLEAR	DIAGNOSTICO Y TTO POR IMAGEN
18445	TCAE	C8 - C - ICTUS	AREA 5
18601	TCAE	C7 - A	AREA 1
18607	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
18610	TCAE	UCI PEDIÁTRICA	PEDIATRIA
18620	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
18622	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
18652	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
18659	TCAE	URGENCIAS DE PEDIATRÍA	PEDIATRIA
18750	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
18810	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
18909	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
18918	TCAE	HOSPITALES DE DÍA ÁREA 1	AREA 1
19034	TCAE	C8 - A	AREA 7
19764	TCAE	H DE DIA RHB HMN	HMN
20309	TCAE	Q- QUIROFANOS	AREA QUIRURGICA
20969	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
21135	TCAE	SAU	URGENCIAS
21138	TCAE	CTAS EXTERNAS HMN	HMN
21559	TCAE	PARITORIO	AREA 4
21713	TCAE	DESPERTARES	AREA DE CRITICOS
22099	TCAE	C3 - B	AREA 2
22637	TCAE	C5 - B	AREA 6



23151	TCAE	C6 - A	AREA 3
23296	TCAE	UCIS 1,2	AREA CORAZON
23645	TCAE	UH PRINCIPAL DCHA HMN	HMN-AGC GERIATRIA
23823	TCAE	C9 - B	AREA 7
23837	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
24386	TCAE	C6 - C	AREA 3
24434	TCAE	C4 - C	AREA 5
24482	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
25076	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
25685	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
25692	TCAE	C9 - A	AREA 7
25719	TCAE	C2 - B	AREA 4
25751	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
25776	TCAE	AMB-NEUROCIENCIAS GABINETES	AREA 5
25859	TCAE	DESPERTARES	AREA DE CRITICOS
25865	TCAE	PARITORIO	AREA 4
25914	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
25948	TCAE	FIV	AREA 4
26018	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
26022	TCAE	C9 - A	AREA 7
26026	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
26085	TCAE	C7 - A	AREA 1
27239	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
27331	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
27338	TCAE	C9 - C	AREA 1
30232	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
30242	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
30250	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
30254	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
30259	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
30274	TCAE	FARMACIA	FARMACIA
30300	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
30371	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
30406	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
30427	TCAE	UCIS 3,4,5,6,7	AREA DE CRITICOS
30481	TCAE	C1 - B	AREA CORAZON
30526	TCAE	CRITICOS QUIRURGICOS (REANIMACIONES)	AREA DE CRITICOS
30551	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
30582	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS



32282	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
32319	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
32886	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
33284	TCAE	Q- ESTERILIZACION	AREA QUIRURGICA
33345	TCAE	URGENCIAS	URGENCIAS
33757	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
37361	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38390	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38400	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38403	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38404	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38407	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
38448	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
43216	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
43217	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
43234	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
43253	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
45305	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION
45325	TCAE	NO REUBICACION	NO REUBICACION

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS QUE SE CONVOCAN

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN			N°Camas	OBSERVACIONES										
EDIFICIO/NIVEL /BLOQUE	DEPENDENCIA	SERVICIOS MÉDICOS		A CONVOC ROTATORIO	A CONVOC TURNO MAÑANA	A CONVOC TURNO TARDE	A CONVOC TURNO DIURNO (M y OT)	A CONVOC TURNO diurno desahogado (I + V)	A CONVOC TURNO DESLIZANTE	A CONVOC TURNO + horario rotat (E + D)	A CONVOC TURNO rotat. Horario desahogado (I + D)			
REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE														
C9A	AREA 7	NEUMOLOGÍA + C.TORÁCICA POLIV./AISL	42	4	0						3			
C9B	AREA 7	NEUMOLOGÍA + VMNI	44	6	0						3			
C9C	AREA 1	HEMATOLOGÍA	29	1	0						3			
C9C	AREA 1	TX HEMATOPOYETICO	8	3	0						0			
C8A	AREA 7	ORL+ MAXILO + NEUROCIRUGIA	39	10	0						3			
C8B	AREA 5	NEUROCIRUGIA	34	10	1						3			
C8C	AREA 5	NEUROLOGIA	37	10	1						3			
C8C	AREA 5	ICTUS	6	2	0						3			
C6A	AREA 1	ONCOLOGIA MÉDICA	31	5	0						3			
C7C	PEDIATRIA	PEDIATRIA / LACTANTES	30	6	0						0			
C7B	PEDIATRIA	PEDIATRIA / ONCO		7	0						0			
C7A	AREA 3	UCE+REUMA +DERMA + OFT	39	7	0						3			
C6B	AREA 3	M.INTERNA	34	10	1						3			
C8C	AREA 3	M.INTERNA	38	9	1						3			
C5A	AREA 6	NEFROLOGÍA +ENDOCRINO +TRAST ALIMENTARIOS	20	7	0						3			
C5B	AREA 6	UROLOGIA	36	8	0						3			
C4A	AREA 2	TRAUMATOLOGÍA	36	9	1						3			
C4B	AREA 2	TRAUMATOLOGIA	40	10	1						3			
C4C	AREA 5	RHB	25	2	2						3			
C3A	AREA 2	CIRUGIA GRAL+ BARIÁTRICA	33	4	1						3			
C3B	AREA 2	CIRUGIA GENERAL	36	8	0						3			
C3C	AREA 3	CIRUGIA GENERAL + DIGESTIVO	36	10	0	2					3			
C2A	AREA 5	C.PLÁSTICA + GINECOLOGIA	35	10	0						3			
C2B	AREA 4	GINECOLOGIA + OBSTETRICIA	22	5	0						0			
C2C	AREA 4	OBSTETRICIA	23	5	0						0			
C1A	AREA CORAZON	CARDIOLOGÍA + C.CARDIACA	34	9	1						3			
C1B	AREA CORAZON	CARDIOLOGIA	35	7	0						3			
C1C	AREA 2	C. VASCULAR	36	9	1						3			

SERVICIOS BÁSICOS Y CENTRALES			OBSERVACIONES									
EDIFICIO/NIVEL	SERVICIOS MÉDICOS		REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE									
W-N-2V1-V2-W1-W2	ÁREA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	MEDICINA NUCLEAR	hucadmini: Turno especial FUNDAMENTALMENTE diurno pero con alguna noche, Y CON LICENCIA DE M NUCLEAR hucadmini: UNA DE ELAS CON LICENCIA DE MEDICINA NUCLEAR									
W-N-2W3-W5		RADIOTERAPIA										
W-N-1W6-W4		RADIOLOGÍA										
Z N-1Z1-Z2- W2	FARMACIA	FARMACIA Y DISPENSACION AMBULATORIA	3	4	5	12	0	5	5	5	1	CON LICENCIA

hucadmin:
17 A 24 HORAS

SALUD MENTAL			REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE										OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL	ÁREAS/SERVICIOS/UNIDADES		TCAE	A CONVOC AR ROTATORIO	A CONVOC AR TURNO MAÑANA	A CONVOC AR TURNO DIURNO (M y/o T)	A CONVOC AR TURNO diurno horario deslizante (L a V)	A CONVOC AR TURNO DIURNO + DESPLAZAM TE	A CONVOC AR TURNO diurno rotal (L a D)	A CONVOC AR TURNO rotal Horario deslizante (L a D)	TCAE	TCAE	TCAE
C5C	S.MENTAL		9	0	1				3				
PERIFERICOS	DESINTOXICACION		3										
PERIFERICOS	C REHABILITACION SAN LAZARO		6	1									
PERIFERICOS	CTI CORREDORIA		9	1									
PERIFERICOS	UT TOXICOMANIAS			2									
PERIFERICOS	UNIDAD RESIDENCIAL MERES		18	0									
PERIFERICOS	ETAC			2									
H MONTE NARANCO			REQUISITOS ESPECÍFICOS TCAE										OBSERVACIONES
EDIFICIO/NIVEL	ÁREAS/SERVICIOS/UNIDADES		TCAE	A CONVOC AR ROTATORIO	A CONVOC AR TURNO MAÑANA	A CONVOC AR TURNO TARDDE	A CONVOC AR TURNO diurno horario deslizante (L a V)	A CONVOC AR TURNO DIURNO + DESPLAZAM TE	A CONVOC AR TURNO diurno rotal (L a D)	A CONVOC AR TURNO rotal Horario deslizante (L a D)	TCAE	TCAE	TCAE
H M NARANCO	GERIATRIA												
H M NARANCO	1º DERECHA												
H M NARANCO	GERIATRIA		4	1					3				
H M NARANCO	3º DERECHA		4						3				
H M NARANCO	3º IZQUIERDA								0				
H M NARANCO	GERIATRIA		8	0					3				
H M NARANCO	PRINCIPAL DERECHA								3				
H M NARANCO	PRINCIPAL IZQUIERDA		5	1					3				
H M NARANCO	BLOQUE QUIRURGICO			1									
H M NARANCO	CONSULTAS EXTERNAS												
H M NARANCO	FARMACIA												
H M NARANCO	HOSPITAL DE DIA DE REHABILITACION								1				
H M NARANCO	2º DERECHA/CMA		2	1		1					2		

FORMACION MENOR DE 25 HORAS

FORMACION ENTRE 25 Y 50 HORAS

REQUISITO TITULACION ESPECIFICA



ANEXO III

CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON CAPACITACION ESPECIFICA

- ✓ Si el personal adjudicatario de estos puestos carece de la capacitación específica, dispondrá del plazo de un mes para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicatario desde el momento en que finalice o complete dicha formación.

Se podrá sustituir por un plan de formación práctica en las unidades mencionadas, siendo esta formación a cargo del trabajador, y pudiendo adquirirse con anterioridad a la adjudicación. En éste último supuesto, la adjudicación no resultará efectiva hasta que no se acredite la formación práctica referida, que deberá ser contrastada por la Dirección de Enfermería.

- ✓ Si finalizado el plazo no se acredita la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al aspirante siguiente en puntuación, en la convocatoria de reubicación.



ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL AREA SANITARIA IV CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORIA A LA QUE SE CONCURSA: 0.005 puntos por día, sin límite máximo.

Los servicios prestados se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2020.

C) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
 - 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
 - 3.- Si persiste el empate, sorteo público de los puestos entre los solicitantes empatados.
-



ANEXO V

MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. _____
_____, con DNI nº _____, y con categoría profesional de _____, en mi calidad de participante en el proceso de reubicación de régimen interno, para el personal TCAE en el ámbito de Atención Hospitalaria, en el Área Sanitaria IV, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 9 de marzo de 2021, **MANIFIESTA**

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,

DELEGO _____ en _____ D/Dña. _____, provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación, en la categoría de _____, de conformidad con el orden de elección que, en virtud de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de 2021

(Firma)

El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.